

REGISTRO DISTRITAL

DECRETOS DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 251 (Abril 25 de 2018)

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 181 de 2017 que determina la integración de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB-ESP”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que los integrantes de las Juntas Directivas de las Empresas Distritales de Servicios Públicos Domiciliarios, serán designados así: dos terceras partes de sus miembros por el Alcalde Mayor y la otra tercera parte serán delegados de los usuarios y de organizaciones sociales, cívicas, gremiales, o comunitarias, en la proporción que determine el Concejo Distrital de acuerdo con la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 11 de 2010 de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB-ESP, la Junta Directiva de la entidad estará integrada por nueve (9) miembros que son: el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. o su delegado, quien la presidirá; cuatro (4) miembros designados libremente por el Alcalde Mayor; tres (3) miembros escogidos por el mandatario distrital, entre los Vocales de Control registrados ante la Alcaldía por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios;

y un (1) representante del sector laboral organizado, que no podrá ser trabajador activo o pensionado de la empresa.

Que el Decreto Distrital 181 de 2017 determinó la integración de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB-ESP.

Que el doctor Daniel Isaza Bonnet presentó renuncia a su designación como miembro de la Junta Directiva de la Empresa, por lo que se hace necesario designar su reemplazo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1 del Decreto Distrital 181 de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 1º. - Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB-ESP serán:

- 1. El Alcalde Mayor de Bogotá. D.C., o su delegado que será el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., quien la presidirá.*
- 2. El Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda.*
- 3. El doctor Daniel Mejía Londoño.*
- 4. El doctor Andrés Quintero Múnera.*
- 5. El doctor Andrés Escobar Uribe.*
- 6. Tres (3) vocales de control registrados ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios*
- 7. Un (1) Representante del Sector Laboral Organizado.*

Parágrafo. El Gerente General de la EAB-ESP asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto, y actuará como secretario técnico de la misma el Secretario General de la Empresa.”

ARTÍCULO 2º. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

Decreto Número 259
(Abril 30 de 2018)

“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 5 de 1998,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital 694 del 28 de diciembre de 2017, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida

entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, el cual fue liquidado por el Decreto Distrital 816 del 28 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Acuerdo 5 de 1998, en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.

Que de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Información Presupuestal - Predis, del total de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017 para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, se descontaron las destinaciones específicas, y con el resultado obtenido se procedió a calcular nuevamente el indicador correspondiente, dando un resultado global para funcionamiento de 5.51% y para inversión del 20.91%.

Que acorde con lo citado, al sobrepasar el 4% establecido para funcionamiento y el 20% para inversión de acuerdo con lo determinado en el Acuerdo 5 de 1998, es necesario efectuar una reducción en el presupuesto vigente 2018.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Reducir el presupuesto anual de rentas e ingresos de la vigencia fiscal 2018, en la suma de Ciento Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones de Pesos (\$101.658.000.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2	INGRESOS	100.015.210.000
2 1	INGRESOS CORRIENTES	52.917.000.000
2 1 1	TRIBUTARIOS	46.801.000.000
2 1 1 02	Industria, Comercio y Avisos	46.801.000.000
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	6.116.000.000
2 1 2 07	Derechos	6.116.000.000
2 1 2 07 01	Derechos de Tránsito	6.116.000.000
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	47.098.210.000
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	5.049.210.000
2 4 1 08	Otros Recursos del Balance	5.049.210.000
2 4 1 08 02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	5.049.210.000

2 4 2	RECURSOS DEL CREDITO	14.053.000.000
2 4 2 03	Crédito Vigencia	14.053.000.000
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	27.996.000.000
Total Reducción de Rentas e Ingresos Administración Central		100.015.210.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

201 Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS		
2	INGRESOS	
2 1	INGRESOS CORRIENTES	1.594.000.000
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	1.594.000.000
2 1 2 06	Participaciones	1.594.000.000
2 1 2 06 09	Consumo de Cerveza	344.200.000
2 1 2 06 10	Consumo de Licores	117.000.000
2 1 2 06 13	Juegos de Suerte y Azar	1.132.800.000
2 1 2 06 13 04	Coljuegos	1.132.800.000
2 1 2 06 13 04 0001	Con Situación de Fondos	1.132.800.000
Total Reducción		1.594.000.000

226 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
2	INGRESOS	48.790.000
2 1	INGRESOS CORRIENTES	34.557.416
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	34.557.416
2 1 2 04	Rentas Contractuales	34.557.416
2 1 2 04 01	Venta de Bienes, Servicios y Productos	34.557.416
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	14.232.584
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	14.232.584
2 4 1 08	Otros Recursos del Balance	14.232.584
2 4 1 08 02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	14.232.584
Total Reducción		48.790.000

Total Reducción de Rentas e Ingresos Establecimientos Públicos	1.642.790.000
-----------------------------------------------------------------------	----------------------

TOTAL REDUCCIÓN DE RENTAS E INGRESOS PRESUPUESTO ANUAL	101.658.000.000
---------------------------------------------------------------	------------------------

ARTÍCULO 2º. - Reducir el presupuesto anual de gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2018, en la suma de Ciento Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones de Pesos (\$101.658.000.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

104 Secretaría General - SG		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	2.689.000.000	0	2.689.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.001.000.000	0	2.001.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	2.001.000.000	0	2.001.000.000

104 Secretaría General - SG		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 1 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.001.000.000	0	2.001.000.000
3 1 1 01 01	Sueldos Personal de Nómina	1.729.750.704	0	1.729.750.704
3 1 1 01 15	Prima Técnica	271.249.296	0	271.249.296
3 3	INVERSIÓN	688.000.000	0	688.000.000
3 3 1	DIRECTA	688.000.000	0	688.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	688.000.000	0	688.000.000
3 3 1 15 05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	1.795.136	0	1.795.136
3 3 1 15 05 36	Bogotá, una ciudad digital	1.795.136	0	1.795.136
3 3 1 15 05 36 1111	Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad digital de Bogotá, D.C.	1.795.136	0	1.795.136
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	686.204.864	0	686.204.864
3 3 1 15 07 42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	635.933.081	0	635.933.081
3 3 1 15 07 42 1125	Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital	92.642.122	0	92.642.122
3 3 1 15 07 42 1126	Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía	115.198.303	0	115.198.303
3 3 1 15 07 42 1143	Comunicación para fortalecer las instituciones y acercar a la ciudadanía a la Alcaldía Mayor de Bogotá	428.092.656	0	428.092.656
3 3 1 15 07 44	Gobierno y ciudadanía digital	40.051.537	0	40.051.537
3 3 1 15 07 44 1081	Rediseño de la arquitectura de la plataforma tecnológica en la Secretaría General	40.051.537	0	40.051.537
3 3 1 15 07 45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	10.220.246	0	10.220.246
3 3 1 15 07 45 1090	Lo mejor del mundo por una Bogotá para todos	10.220.246	0	10.220.246
Total Reducción de Gastos e Inversiones		2.689.000.000	0	2.689.000.000

111 Secretaría Distrital de Hacienda - SDH – 01 Dirección de Gestión Corporativa		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	27.725.000.000	0	27.725.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.725.000.000	0	27.725.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	27.725.000.000	0	27.725.000.000
3 1 1 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	11.367.274.000	0	11.367.274.000
3 1 1 01 01	Sueldos Personal de Nómina	7.522.194.000	0	7.522.194.000
3 1 1 01 05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	55.529.000	0	55.529.000
3 1 1 01 11	Prima Semestral	500.000.000	0	500.000.000
3 1 1 01 13	Prima de Navidad	500.000.000	0	500.000.000
3 1 1 01 15	Prima Técnica	2.789.551.000	0	2.789.551.000
3 1 1 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.458.336.000	0	4.458.336.000
3 1 1 02 03	Honorarios	4.458.336.000	0	4.458.336.000
3 1 1 02 03 01	Honorarios Entidad	4.458.336.000	0	4.458.336.000

111 Secretaría Distrital de Hacienda - SDH – 01 Dirección de Gestión Corporativa		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 1 03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	11.899.390.000	0	11.899.390.000
3 1 1 03 01	Aportes Patronales Sector Privado	8.129.684.000	0	8.129.684.000
3 1 1 03 01 01	Cesantías Fondos Privados	1.282.316.000	0	1.282.316.000
3 1 1 03 01 02	Pensiones Fondos Privados	2.555.051.000	0	2.555.051.000
3 1 1 03 01 03	Salud EPS Privadas	2.466.464.000	0	2.466.464.000
3 1 1 03 01 04	Riesgos Profesionales Sector Privado	169.708.000	0	169.708.000
3 1 1 03 01 05	Caja de Compensación	1.656.145.000	0	1.656.145.000
3 1 1 03 02	Aportes Patronales Sector Público	3.769.706.000	0	3.769.706.000
111 Secretaría Distrital de Hacienda - SDH – 01 Dirección de Gestión Corporativa		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 1 03 02 01	Cesantías Fondos Públicos	802.382.000	0	802.382.000
3 1 1 03 02 02	Pensiones Fondos Públicos	935.239.000	0	935.239.000
3 1 1 03 02 05	ESAP	206.452.000	0	206.452.000
3 1 1 03 02 06	ICBF	1.241.840.000	0	1.241.840.000
3 1 1 03 02 07	SENA	206.452.000	0	206.452.000
3 1 1 03 02 08	Institutos Técnicos	377.341.000	0	377.341.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		27.725.000.000	0	27.725.000.000

113 Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - 01 Dirección de Gestión Corporativa		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	8.135.000.000	0	8.135.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.519.000.000	0	2.519.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	1.416.000.000	0	1.416.000.000
3 1 1 03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1.416.000.000	0	1.416.000.000
3 1 1 03 01	Aportes Patronales Sector Privado	900.000.000	0	900.000.000
3 1 1 03 01 01	Cesantías Fondos Privados	900.000.000	0	900.000.000
3 1 1 03 02	Aportes Patronales Sector Público	516.000.000	0	516.000.000
3 1 1 03 02 01	Cesantías Fondos Públicos	516.000.000	0	516.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	1.103.000.000	0	1.103.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	1.103.000.000	0	1.103.000.000
3 1 2 02 06	Seguros	1.103.000.000	0	1.103.000.000
3 1 2 02 06	Seguros Entidad	1.103.000.000	0	1.103.000.000
3 3	INVERSIÓN	5.616.000.000	0	5.616.000.000
3 3 1	DIRECTA	5.616.000.000	0	5.616.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	5.616.000.000	0	5.616.000.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	5.116.000.000	0	5.116.000.000
3 3 1 15 07 43	Modernización institucional	5.116.000.000	0	5.116.000.000
3 3 1 15 07 43 6094	Fortalecimiento institucional	5.116.000.000	0	5.116.000.000

113 Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - 01 Dirección de Gestión Corporativa		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15 07 44	Gobierno y ciudadanía digital	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1 15 07 44 0967	Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	500.000.000	0	500.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		8.135.000.000	0	8.135.000.000

113 Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - 02 Dirección Tránsito y Transporte		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	500.000.000	0	500.000.000
3 3	INVERSIÓN	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1	DIRECTA	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1 15 02 18	Mejor movilidad para todos	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1 15 02 18 1032	Gestión y control de tránsito y transporte	500.000.000	0	500.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		500.000.000	0	500.000.000

118 Secretaría Distrital del Hábitat - SDH		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	704.000.000	0	704.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155.000.000	0	155.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	155.000.000	0	155.000.000
3 1 1 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	155.000.000	0	155.000.000
3 1 1 01 01	Sueldos Personal de Nómina	155.000.000	0	155.000.000
3 3	INVERSIÓN	549.000.000	0	549.000.000
3 3 1	DIRECTA	549.000.000	0	549.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	549.000.000	0	549.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	549.000.000	0	549.000.000
3 3 1 15 02 14	Intervenciones Integrales del Hábitat	549.000.000	0	549.000.000
3 3 1 15 02 14 1153	Intervenciones integrales de mejoramiento	549.000.000	0	549.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		704.000.000	0	704.000.000

125 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	103.000.000	0	103.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	103.000.000	0	103.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	91.362.000	0	91.362.000
3 1 1 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	91.362.000	0	91.362.000
3 1 1 01 13	Prima de Navidad	84.496.544	0	84.496.544
3 1 1 01 28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	6.865.456	0	6.865.456
3 1 2	GASTOS GENERALES	11.638.000	0	11.638.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	5.558.000	0	5.558.000
3 1 2 01 04	Materiales y Suministros	5.558.000	0	5.558.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	6.080.000	0	6.080.000
3 1 2 02 04	Impresos y Publicaciones	6.080.000	0	6.080.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		103.000.000	0	103.000.000

126 Secretaría Distrital de Ambiente - SDA		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	5.268.000.000	0	5.268.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.212.000.000	0	1.212.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	83.690.000	0	83.690.000
3 1 1 02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	83.690.000	0	83.690.000
3 1 1 02 03	Honorarios	51.690.000	0	51.690.000
3 1 1 02 03 01	Honorarios Entidad	51.690.000		51.690.000
3 1 1 02 04	Remuneración Servicios Técnicos	32.000.000	0	32.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	1.128.310.000	0	1.128.310.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	650.210.000	0	650.210.000
3 1 2 01 02	Gastos de Computador	611.850.000	0	611.850.000
3 1 2 01 04	Materiales y Suministros	38.360.000	0	38.360.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	478.100.000	0	478.100.000
3 1 2 02 01	Arrendamientos	72.100.000	0	72.100.000
3 1 2 02 03	Gastos de Transporte y Comunicación	59.000.000	0	59.000.000
3 1 2 02 05	Mantenimiento y Reparaciones	322.000.000	0	322.000.000
3 1 2 02 05 01	Mantenimiento Entidad	322.000.000	0	322.000.000
3 1 2 02 09	Capacitación	15.000.000	0	15.000.000
3 1 2 02 09 01	Capacitación Interna	15.000.000	0	15.000.000
3 1 2 02 10	Bienestar e Incentivos	10.000.000	0	10.000.000
3 3	Inversión	4.056.000.000	0	4.056.000.000
3 3 1	Directa	4.056.000.000	0	4.056.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	4.056.000.000	0	4.056.000.000
3 3 1 15 06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	2.771.000.000	0	2.771.000.000
3 3 1 15 06 38	Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	94.358.000	0	94.358.000
3 3 1 15 06 38 1132	Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	94.358.000	0	94.358.000
3 3 1 15 06 39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	2.676.642.000	0	2.676.642.000
3 3 1 15 06 39 1149	Protección y bienestar animal	2.676.642.000	0	2.676.642.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	1.285.000.000	0	1.285.000.000
3 3 1 15 07 43	Modernización institucional	1.285.000.000	0	1.285.000.000
3 3 1 15 07 43 1033	Fortalecimiento institucional para la eficiencia administrativa	1.285.000.000	0	1.285.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		5.268.000.000	0	5.268.000.000

131 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	1.408.000.000	0	1.408.000.000
3 3	INVERSIÓN	1.408.000.000	0	1.408.000.000
3 3 1	DIRECTA	1.408.000.000	0	1.408.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	1.408.000.000	0	1.408.000.000
3 3 1 15 03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.408.000.000	0	1.408.000.000

3 3 1 15 03 19	Seguridad y Convivencia para todos	1.408.000.000	0	1.408.000.000
3 3 1 15 03 19 1133	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	1.408.000.000	0	1.408.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		1.408.000.000	0	1.408.000.000

137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ- 02 Fondo Cuenta para la Seguridad		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	9.034.000.000	0	9.034.000.000
3 3	INVERSIÓN	9.034.000.000	0	9.034.000.000
3 3 1	DIRECTA	9.034.000.000	0	9.034.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	9.034.000.000	0	9.034.000.000
3 3 1 15 03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	9.034.000.000	0	9.034.000.000
3 3 1 15 03 19	Seguridad y Convivencia para todos	9.034.000.000	0	9.034.000.000
3 3 1 15 03 19 7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	9.034.000.000	0	9.034.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		9.034.000.000	0	9.034.000.000

Total Reducción de Gastos e Inversiones Administración Central	55.566.000.000	0	55.566.000.000
-----------------------------------------------------------------------	-----------------------	----------	-----------------------

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

200 Instituto para la Economía Social - IPES		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	935.000.000	935.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	935.000.000	935.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	935.000.000	935.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	935.000.000	935.000.000
3 3 1 15 05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	0	935.000.000	935.000.000
3 3 1 15 05 32	Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad	0	935.000.000	935.000.000
3 3 1 15 05 32 1078	Generación de alternativas comerciales transitorias	0	935.000.000	935.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	935.000.000	935.000.000

201 Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	1.594.000.000	3.537.000.000	5.131.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.594.000.000	600.000.000	2.194.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	1.594.000.000	600.000.000	2.194.000.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	229.000.000	0	229.000.000
3 1 2 01 02	Gastos de Computador	229.000.000	0	229.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	1.365.000.000	0	1.365.000.000
3 1 2 02 05	Mantenimiento y Reparaciones	1.132.800.000	0	1.132.800.000
3 1 2 02 05 01	Mantenimiento Entidad	1.132.800.000	0	1.132.800.000
3 1 2 02 09	Capacitación	117.000.000	0	117.000.000
3 1 2 02 09 01	Capacitación Interna	117.000.000	0	117.000.000
3 1 2 02 10	Bienestar e Incentivos	115.200.000	0	115.200.000
3 1 2 03	Otros Gastos Generales	0	600.000.000	600.000.000
3 1 2 03 01	Sentencias Judiciales	0	600.000.000	600.000.000

201 Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3 1 2 03 01 02	Otras Sentencias	0	600.000.000	600.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	2.937.000.000	2.937.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	2.937.000.000	2.937.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	2.937.000.000	2.937.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de calidad de vida	0	2.338.008.000	2.338.008.000
3 3 1 15 01 09	Atención integral y eficiente en salud	0	1.420.330.000	1.420.330.000
3 3 1 15 01 09 1187	Gestión compartida del riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud	0	95.867.000	95.867.000
3 3 1 15 01 09 1188	Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.	0	1.194.884.000	1.194.884.000
3 3 1 15 01 09 1190	Investigación científica e innovación al servicio de la salud	0	129.579.000	129.579.000
3 3 1 15 01 10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	0	917.678.000	917.678.000
3 3 1 15 01 10 1191	Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud	0	770.943.000	770.943.000
3 3 1 15 01 10 7522	Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud	0	146.735.000	146.735.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	0	598.992.000	598.992.000
3 3 1 15 07 45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	0	598.992.000	598.992.000
3 3 1 15 07 45 1192	Fortalecimiento de la institucionalidad, gobernanza y rectoría en salud	0	59.695.000	59.695.000
3 3 1 15 07 45 7523	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	0	241.732.000	241.732.000
3 3 1 15 07 45 7524	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	0	252.678.000	252.678.000
3 3 1 15 07 45 7525	Fortalecimiento de la participación social y servicio a la ciudadanía	0	44.887.000	44.887.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		1.594.000.000	3.537.000.000	5.131.000.000

203 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	349.000.000	349.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	23.000.000	23.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	23.000.000	23.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	23.000.000	23.000.000
3 1 2 02 05	Mantenimiento y Reparaciones	0	23.000.000	23.000.000
3 1 2 02 05 01	Mantenimiento Entidad	0	23.000.000	23.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	326.000.000	326.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	326.000.000	326.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	326.000.000	326.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de calidad de vida	0	326.000.000	326.000.000
3 3 1 15 01 04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	0	326.000.000	326.000.000
3 3 1 15 01 04 1158	Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	0	326.000.000	326.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	349.000.000	349.000.000

204 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	28.971.000.000	28.971.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	975.000.000	975.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	0	650.000.000	650.000.000
3 1 1 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	0	650.000.000	650.000.000
3 1 1 01 01	Sueldos Personal de Nómina	0	350.000.000	350.000.000
3 1 1 01 11	Prima Semestral	0	150.000.000	150.000.000
3 1 1 01 15	Prima Técnica	0	150.000.000	150.000.000
3 1 1 03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	0	325.000.000	325.000.000
3 1 1 03 01	Aportes Patronales Sector Privado	0	325.000.000	325.000.000
3 1 1 03 01 01	Cesantías Fondos Privados		325.000.000	325.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	27.996.000.000	27.996.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	27.996.000.000	27.996.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	27.996.000.000	27.996.000.000
3 3 1 15 04	Eje transversal Nuevo Ordenamiento Territorial	0	27.996.000.000	27.996.000.000
3 3 1 15 04 29	Articulación regional y planeación integral del transporte	0	27.996.000.000	27.996.000.000
3 3 1 15 04 29 1002	Desarrollo de la infraestructura para la articulación regional	0	27.996.000.000	27.996.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	28.971.000.000	28.971.000.000

208 Caja de Vivienda Popular - CVP		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	1.247.000.000	1.247.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	93.000.000	93.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	93.000.000	93.000.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	0	20.562.206	20.562.206
3 1 2 01 02	Gastos de Computador	0	10.662.206	10.662.206
3 1 2 01 03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	0	9.900.000	9.900.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	72.437.794	72.437.794
3 1 2 02 03	Gastos de Transporte y Comunicación	0	38.185.399	38.185.399
3 1 2 02 04	Impresos y Publicaciones	0	20.298.185	20.298.185
3 1 2 02 05	Mantenimiento y Reparaciones	0	13.954.210	13.954.210
3 1 2 02 05 01	Mantenimiento Entidad	0	13.954.210	13.954.210
3 3	INVERSIÓN	0	1.154.000.000	1.154.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	1.154.000.000	1.154.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	1.154.000.000	1.154.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de calidad de vida	0	1.154.000.000	1.154.000.000
3 3 1 15 01 04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	0	1.154.000.000	1.154.000.000
3 3 1 15 01 04 3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	0	1.154.000.000	1.154.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	1.247.000.000	1.247.000.000

211 Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	5.019.000.000	5.019.000.000

211 Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3 3	INVERSIÓN	0	5.019.000.000	5.019.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	5.019.000.000	5.019.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	5.019.000.000	5.019.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia urbana			
3 3 1 15 02 17	Espacio público, derecho de todos	0	5.019.000.000	5.019.000.000
3 3 1 15 02 17 1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	0	5.019.000.000	5.019.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	5.019.000.000	5.019.000.000

213 Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	18.000.000	18.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	18.000.000	18.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	18.000.000	18.000.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	0	8.000.000	8.000.000
3 1 2 01 02	Gastos de Computador	0	8.000.000	8.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	10.000.000	10.000.000
3 1 2 02 01	Arrendamientos	0	10.000.000	10.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	18.000.000	18.000.000

214 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	808.000.000	808.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	808.000.000	808.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	808.000.000	808.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	808.000.000	808.000.000
3 3 1 15 01	Pilar igualdad de calidad de vida	0	224.000.000	224.000.000
3 3 1 15 01 05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	0	224.000.000	224.000.000
3 3 1 15 01 05 1104	Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	0	224.000.000	224.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	584.000.000	584.000.000
3 3 1 15 02 16	Integración social para una ciudad de oportunidades	0	584.000.000	584.000.000
3 3 1 15 02 16 1106	Espacios de integración social: fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa	0	584.000.000	584.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	808.000.000	808.000.000

217 Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación - FVS		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	153.000.000	153.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	153.000.000	153.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	153.000.000	153.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	153.000.000	153.000.000
3 1 2 02 01	Arrendamientos	0	76.500.000	76.500.000
3 1 2 02 05	Mantenimiento y Reparaciones	0	76.500.000	76.500.000

217 Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación - FVS		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3 1 2 02 05 01	Mantenimiento Entidad	0	76.500.000	76.500.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	153.000.000	153.000.000

220 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS		159.000.000	159.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	159.000.000	159.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	0	159.000.000	159.000.000
3 1 1 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	0	159.000.000	159.000.000
3 1 1 01 05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	159.000.000	159.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	159.000.000	159.000.000

221 Instituto Distrital de Turismo - IDT		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	85.000.000	85.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	85.000.000	85.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	85.000.000	85.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	85.000.000	85.000.000
3 3 1 15 05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	0	75.467.000	75.467.000
3 3 1 15 05 37	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	0	75.467.000	75.467.000
3 3 1 15 05 37 0988	Turismo como generador de desarrollo, confianza y felicidad para todos	0	38.600.000	38.600.000
3 3 1 15 05 37 1036	Bogotá destino turístico competitivo y sostenible	0	36.867.000	36.867.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	0	9.533.000	9.533.000
3 3 1 15 07 42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	0	9.533.000	9.533.000
3 3 1 15 07 42 1038	Fortalecimiento institucional del IDT	0	9.533.000	9.533.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	85.000.000	85.000.000

222 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	641.000.000	641.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	641.000.000	641.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	641.000.000	641.000.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	0	66.084.809	66.084.809
3 1 2 01 02	Gastos de Computador	0	47.084.809	47.084.809
3 1 2 01 03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	0	19.000.000	19.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	574.915.191	574.915.191
3 1 2 02 01	Arrendamientos	0	362.915.191	362.915.191
3 1 2 02 03	Gastos de Transporte y Comunicación	0	212.000.000	212.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	641.000.000	641.000.000

226 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	48.790.000	523.210.000	572.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	465.000.000	465.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	465.000.000	465.000.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	0	219.957.396	219.957.396
3 1 2 01 02	Gastos de Computador	0	219.957.396	219.957.396
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	245.042.604	245.042.604
3 1 2 02 06	Seguros	0	245.042.604	245.042.604
3 1 2 02 06 01	Seguros Entidad	0	245.042.604	245.042.604
3 3	INVERSIÓN	48.790.000	58.210.000	107.000.000
3 3 1	DIRECTA	48.790.000	58.210.000	107.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	48.790.000	58.210.000	107.000.000
3 3 1 15 07	Eje Transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	48.790.000	58.210.000	107.000.000
3 3 1 15 07 44	Gobierno y ciudadanía digital	48.790.000	58.210.000	107.000.000
3 3 1 15 07 44 0983	Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones	48.790.000	58.210.000	107.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		48.790.000	523.210.000	572.000.000

227 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	328.000.000	328.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	290.000.000	290.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	290.000.000	290.000.000
3 1 2 01	Adquisición de Bienes	0	150.000.000	150.000.000
3 1 2 01 02	Gastos de Computador	0	150.000.000	150.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	140.000.000	140.000.000
3 1 2 02 05	Mantenimiento y Reparaciones	0	140.000.000	140.000.000
3 1 2 02 05 01	Mantenimiento Entidad	0	140.000.000	140.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	38.000.000	38.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	38.000.000	38.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	38.000.000	38.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia urbana	0	38.000.000	38.000.000
3 3 1 15 02 18	Mejor movilidad para todos	0	38.000.000	38.000.000
3 3 1 15 02 18 0408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	0	38.000.000	38.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	328.000.000	328.000.000

228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	538.000.000	538.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	538.000.000	538.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	538.000.000	538.000.000

228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	538.000.000	538.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia urbana	0	451.100.169	451.100.169
3 3 1 15 02 13	Infraestructura para el desarrollo del Hábitat	0	451.100.169	451.100.169
3 3 1 15 02 13 1109	Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	0	366.843.627	366.843.627
3 3 1 15 02 13 1048	Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	0	84.256.542	84.256.542
3 3 1 15 03	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	0	53.069.645	53.069.645
3 3 1 15 03 19	Seguridad y Convivencia para todos	0	53.069.645	53.069.645
3 3 1 15 03 19 1045	Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público	0	53.069.645	53.069.645
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	0	33.830.186	33.830.186
3 3 1 15 07 42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	0	33.830.186	33.830.186
3 3 1 15 07 42 1042	Fortalecimiento institucional en la gestión pública	0	33.830.186	33.830.186
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	538.000.000	538.000.000

229 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	1.138.000.000	1.138.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	512.000.000	512.000.000
3 1 1	SERVICIOS PERSONALES	0	222.000.000	222.000.000
3 1 1 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	0	222.000.000	222.000.000
3 1 1 01 01	Sueldos Personal de Nómina	0	65.000.000	65.000.000
3 1 1 01 05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	120.000.000	120.000.000
3 1 1 01 12	Prima de Servicios	0	17.000.000	17.000.000
3 1 1 01 15	Prima Técnica	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2	GASTOS GENERALES	0	290.000.000	290.000.000
3 1 2 02	Adquisición de Servicios	0	290.000.000	290.000.000
3 1 2 02 01	Arrendamientos	0	290.000.000	290.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	626.000.000	626.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	626.000.000	626.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	626.000.000	626.000.000
3 3 1 15 06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	0	626.000.000	626.000.000
3 3 1 15 06 39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	0	626.000.000	626.000.000
3 3 1 15 06 39 7521	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	0	626.000.000	626.000.000

229 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
Total Reducción de Gastos e Inversiones	0	1.138.000.000	1.138.000.000

Total Reducción de Gastos e Inversiones Establecimientos Públicos	1.642.790.000	44.449.210.000	46.092.000.000
-------------------------------------------------------------------	---------------	----------------	----------------

TOTAL REDUCCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES	101.658.000.000		
-----------------------------------------	-----------------	--	--

ARTÍCULO 3°.- Con el presente Decreto se entiende aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto rige a partir del día de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

MIGUEL URIBE TURBAY
Alcalde Mayor (E.)

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E.)

Decreto Número 260 (Abril 30 de 2018)

“Por medio del cual se prorrogan las medidas adoptadas en el Decreto Distrital 068 de 2018 para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 35 y 38 numeral 2 del Decreto Ley 1421 de 1993, el literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 6 y 119 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 14 de la Ley 1801 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 068 de 2018 “Por medio del cual se adoptan medidas para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C.”, en el cual dispuso restringir en la ciudad de Bogotá, D.C., el tránsito de motocicletas con cilindraje igual o superior a 125 Centímetros cúbicos con parrillero hombre mayor de 14 años las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana en el siguiente polígono:

- * Límite Sur: Avenida Primero de Mayo.
- * Límite Norte: Calle 100.
- * Límite Occidental: Avenida Carrera 68.

Delitos dentro del área de la restricción en Motocicleta

Delitos	2 meses antes	2 meses después	Variación %
Hurto a Personas	501	330	-34,1%
Hurto a Celulares	340	233	-31,5%

Fuera del área de la restricción

Delitos	2 meses antes	2 meses después	Variación %
Hurto a Personas	1010	830	-17,8%
Hurto a Celulares	686	591	-13,8%

Fuente: Cálculos Propios fuente "Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL". Fecha de corte 06/04/2018.

Delitos con móvil del agresor en Motocicleta

Delitos dentro del área de la restricción

Delitos	2 meses 20 días antes	2 meses 20 días después	Variación %
Hurto a Personas	726	526	-27,5%
Hurto a Celulares	506	351	-30,6%

Fuera del área de la restricción

Delitos	2 meses 20 días antes	2 meses 20 días después	Variación %
Hurto a Personas	1333	1209	-9,3%
Hurto a Celulares	904	845	-6,5%

Fuente: Cálculos Propios fuente "Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL". Fecha de corte 26/04/2018.

Que de acuerdo a las cifras presentadas por la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) se tiene que para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2018 al 22 de abril de 2018, se han presentado un total de 526 hurtos a personas y 351 hurtos a celulares dentro del polígono que comprende la restricción de que trata el artículo 1 del citado Decreto Distrital 068 de 2018, comparado con un periodo igual, entre el 11 de noviembre de 2017 y el 1 de febrero de 2018 anterior a la ejecución de la medida, donde se presentaron 726 hurtos a personas y 506 hurtos a celulares, se tiene una reducción del -27.5% con 200 casos menos de hurto a personas y del -30.6% con 155 casos menos de hurto a celulares.

Que en el Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia, en sesión de fecha 23 de abril de 2018 presidido por el señor Alcalde Mayor de Bogotá se presentaron

Resolución Número 184
(Abril 27 de 2018)**“Por la cual se hace un nombramiento”****EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**
**En uso de las facultades legales, en especial las
conferidas en el Decreto 101 de 2004.****RESUELVE:****ARTÍCULO 1º-** Nombrar a la doctora CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.019.014.159, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.**ARTÍCULO 2º-** Notificar a la doctora CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO, el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.**ARTÍCULO 3º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.**ARTÍCULO 4º-** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Distrital 816 de 2017.**ARTÍCULO 5º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y
CÚMPLASE.****Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días
del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).****RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS**
Secretario General

las cifras antes mencionadas las cuales fueron obtenidas con la aplicación de la medida adoptada en el Decreto Distrital 068 de 2018, encontrando que el resultado arrojado por la medida es positivo, razón por la cual se recomendó la prórroga de las medidas adoptadas en el mencionado Decreto, por un término de tres (3) meses más, con el propósito de garantizar la seguridad de los habitantes de la ciudad y la conservación del orden público.

Que teniendo en cuenta el resultado positivo de la medida adoptada con el Decreto Distrital 068 de 2018 y con el propósito de disminuir aún más las tasas en la incidencia de algunos delitos, tales como lesiones y hurtos, y en consideración a que los mismos se presentan con mayor incidencia en una parte del territorio se hace necesario mantener la medida adoptada en el mismo para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C, tendientes a evitar conductas criminales que atenten contra la vida e integridad, el patrimonio y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Capital en la zona identificada como de mayor impacto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:**ARTÍCULO 1º-** Modificar el artículo 2 del Decreto Distrital 068 de 01 de febrero de 2018 prorrogando por tres (3) meses más la medida establecida allí, la cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 2: DURACIÓN DE LA MEDIDA: *La medida que se adopta mediante el presente decreto tiene una duración de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del mismo.*

ARTÍCULO 2º - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 068 de 01 de febrero de 2018 no tendrán modificación alguna y continúan vigentes.**ARTÍCULO 3º VIGENCIA:** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.****Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del
mes de abril de dos mil dieciocho (2018).****MIGUEL URIBE TURBAY**
Alcalde Mayor (E.)**JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN**
Secretario Distrital de Movilidad**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Resolución Número 05 (Abril 27 de 2018)

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa Transmilenio S.A., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017”.

**EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA
ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS**
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2017 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 por un monto de \$3.891.366.399.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2017.

Que la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 como Disponibilidad Inicial \$1.114.242.040.000 y a 31 de diciembre de 2017 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$888.293.567.609, por lo que es necesario efectuar una reducción por \$225.948.472.391.

Que la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., requiere reducir en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 Cuentas por pagar registradas en el rubro de Inversión a 31 de diciembre de 2017 por un valor de \$596.278.076.155.

Que la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., requiere reducir en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 Cuentas por pagar registradas en el rubro Funcionamiento a 31 de diciembre de 2017 por un valor de \$9.587.762.945.

Que la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la disponibilidad final la suma de \$379.917.366.709.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., mediante Acuerdo de Junta Directiva No 02 del 27 de febrero de 2018, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA TRANSMILENIO S.A.

Que el CONFIS en su sesión No. 04 realizada el 18 de abril de 2018, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Programación y Seguimiento de la Inversión aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A, conforme al siguiente detalle:

Reducción Rentas e Ingresos

1	Disponibilidad Inicial	225.948.472.391
---	------------------------	-----------------

Reducción Gastos e Inversiones

3	Gastos	605.865.839.100
---	--------	-----------------

3.1	Gastos de Funcionamiento	9.587.762.945
3.4	Inversión	596.278.076.155

Como resultado de las reducciones en la Rentas e Ingresos y en Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$413.279.366.709.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E.)

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Resolución Número 06
(Abril 27 de 2018)

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2017 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 por un monto de \$89.751.014.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2017.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 como Disponibilidad Inicial \$10.438.490.000 y a 31 de diciembre de 2017 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$15.169.404.421, por lo que es necesario efectuar una adición por \$4.730.914.421.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 Cuentas por Cobrar \$1.800.000.000 y a 31 de diciembre de 2017 registró una un valor definitivo para este rubro de \$2.667.389.279, por lo que es necesario efectuar una adición por \$867.389.279.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., presupuestó para la vigencia 2018 Cuentas por Pagar en Gastos de Funcionamiento por valor de \$179.899.000 y al cierre de la vigencia 2017 el valor para este rubro ascendió a \$324.817.951. Para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, realizó un traslado de Gastos de Funcionamiento de la vigencia por \$144.918.951.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., presupuestó para la vigencia 2018 Cuentas por Pagar en Gastos de Operación por valor de \$2.181.233.000 y al cierre de la vigencia 2017 el valor para este rubro ascendió a \$3.451.568.039. Para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, realizó un traslado de Gastos de Operación de la vigencia por \$1.270.335.039.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., presupuestó para la vigencia 2018 Cuentas por Pagar en Inversión por valor de \$270.000.000 y al cierre de la vigencia 2017 el valor para este rubro ascendió a

\$377.320.451. Para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, realizó un traslado de Inversión de la vigencia por \$107.320.451.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., con el fin de restituir los valores trasladados para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar requiere adicionar el rubro de Gastos de Funcionamiento de la vigencia en \$144.918.951.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., con el fin de restituir los valores trasladados para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar requiere adicionar el rubro de Gastos de Operación de la vigencia en \$1.270.335.039

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., con el fin de restituir los valores trasladados para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar requiere adicionar el rubro de Inversión de la vigencia en \$107.320.451.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la disponibilidad final la suma de \$4.075.728.259

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., mediante Acuerdo de Junta Directiva No 02 del 27 de febrero de 2018, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ S.A.

Que el CONFIS en su sesión No. 04 realizada el 18 de abril de 2018, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ., conforme al siguiente detalle:

Adición Rentas e Ingresos

1	Disponibilidad Inicial	4.730.914.421
2	Ingresos	867.389.279
2.1	Cuentas por Cobrar	867.389.279
	Total Adición Disponibilidad Inicial + Ingresos	5.598.303.700

Adición Gastos e Inversiones

3	Gastos	1.522.574.441
3.1	Funcionamiento	144.918.951
3.2	Operación	1.270.335.039
3.4	Inversión	107.320.451

Como resultado de las anteriores modificaciones, la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$15.204.118.259.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E.)

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Resolución Número 07 (Abril 27 de 2018)

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017”.

EL CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la

deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2017 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$49.224.255.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 de la EMPRESA CANAL CAPITAL, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2017.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 como Disponibilidad Inicial la suma de \$2.731.554.000 y a 31 de diciembre de 2017 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$4.279.563.458, por lo que es necesario efectuar una adición por \$1.548.009.458.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia 2018 Cuentas por Pagar en Gastos de Funcionamiento por valor de \$338.547.000 y al cierre de la vigencia 2017 el valor para este rubro ascendió a \$437.858.390. Para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar la EMPRESA CANAL CAPITAL realizó un traslado de Gastos de Funcionamiento de la vigencia por \$99.311.390.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia 2018 Cuentas por Pagar en Gastos de Operación por valor de \$2.339.345.000 y al cierre de la vigencia 2017 el valor para este rubro ascendió a \$4.925.192.831. Para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar la EMPRESA CANAL CAPITAL realizó un traslado de Gastos de Operación de la vigencia por \$2.585.847.831.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL con el fin de restituir los valores trasladados para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar requiere adicionar el rubro de Gastos de Funcionamiento de la vigencia en \$99.311.390.

Que la EMPRESA CANAL CAPITAL con el fin de restituir parte del valor trasladado para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar requiere adicionar el rubro de Gastos de Operación de la vigencia en \$1.448.698.068.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo de Junta Directiva No 01 del 16 de marzo de 2018, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA CANAL CAPITAL.

Que el CONFIS en sesión No. 04 realizada el 18 de abril de 2018, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA CANAL CAPITAL.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 de la EMPRESA CANAL CAPITAL, conforme al siguiente detalle:

Adición Rentas e Ingresos

1	Disponibilidad Inicial	1.548.009.458
---	------------------------	---------------

Adición Gastos e Inversiones

3	Gastos	1.548.009.458
3.1	Funcionamiento	99.311.390
3.2	Operación	1.448.698.068

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Secretario Distrital de Hacienda (E.)

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Secretario Técnico

Resolución Número 08 (Abril 27 de 2018)

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa Metro de Bogotá S.A, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017”.

**EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA
ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS**
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2017 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 por un monto de \$1.641.701.642.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2017.

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 como Disponibilidad Inicial \$1.111.199.669.000 y a 31 de diciembre de

2017 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$1.060.514.591.696, por lo que es necesario efectuar una reducción en este rubro por \$50.685.077.304.

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., presupuestó para la vigencia 2018 Cuentas por Pagar en Gastos de Funcionamiento por valor de \$1.020.000.000 y al cierre de la vigencia 2017 el valor para este rubro ascendió a \$1.583.997.426. Para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, realizó un traslado de Gastos de Funcionamiento de la vigencia por \$563.997.426.

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., con el fin de restituir los valores trasladados para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar requiere adicionar el rubro de Gastos de Funcionamiento de la vigencia en \$563.997.426.

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., programó en el presupuesto para el vigencia 2018 en el rubro de Inversión un monto de \$1.617.175.642.000 y de acuerdo con la financiación dada por los recursos de cofinanciación, transferencia de aporte ordinario y rendimientos programados para 2018 este rubro presenta un monto definitivo de \$1.565.366.463.708, por lo cual requiere reducir el rubro de Inversión en la suma de \$51.809.178.292

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., producto de los ajustes anteriores requiere adicionar a la Disponibilidad Final la suma de \$560.103.562.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., mediante Acuerdo de Junta Directiva No 002 del 20 de febrero de 2018, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Que el CONFIS en su sesión No. 04 realizada el 18 de abril de 2018, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Programación y Seguimiento de la Inversión aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones

para la vigencia 2018 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., conforme al siguiente detalle:

Reducción Rentas e Ingresos

1	Disponibilidad Inicial	50.685.077.304
----------	-------------------------------	-----------------------

Adición y reducción Gastos e Inversiones

3	Gastos	(51.245.180.866)
3.1	Funcionamiento	563.997.426
3.4	Inversión	(51.809.178.292)

Como resultado de las anteriores modificaciones la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$560.103.562

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E.)

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico